

Juzgado Civil N° 21
2da. Circ. Judicial
Av. Gral. Paz N° 664
Villa Regina

2021-I-154-F-2CR-365-C2021-J21

Villa Regina, 8 de julio de 2021.-

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "VALENZUELA, MANUEL JESUS S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° F-2VR-365-C2021), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.-

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 04/02/2021, página 5 se acredita el fallecimiento de Manuel Jesús Valenzuela ocurrido el día 20 de diciembre del 2016 en en la Ciudad de Cipolletti.-

Que el causante era de estado civil casado, en primeras nupcias con Luz Alicia Inostroza, por acto celebrado el 19 de diciembre de 1959 en la ciudad de Chichinales, provincia de Río Negro, según partida acompañada en presentación de fecha 04/02/2021, páginas 7/8.-

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

- Miriam Gladis Valenzuela, nacida el 7 de enero del 1962 en la Ciudad de Villa Regiuna, Provincia de Río Negro, República Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 04/02/2021, página 15/16.-

- Jesús Manuel Valenzuela, nacido el 29 de diciembre del 1962 en la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, República Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 04/02/2021, página 13/14.-

- Mario Güilfredo Valenzuela, nacido el 29 de diciembre del 1963 en la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, República Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 04/02/2021, página 11/12.-

- Martha Haydee Valenzuela, nacida el 26 de noviembre del 1966 en la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, República Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 04/02/2021, página 9/10.-

Que en fecha 31 de marzo del 2021 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 09 de abril del 2021 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 10 de mayo del 2021 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.-

Que en fecha 06 de abril del 2021 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 05 de mayo del 2021 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por Dras Lorens Koltonski y Graciela Tempone.-

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2.426 y 2.433 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de Manuel Jesús Valenzuela le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos Miriam Gladis, Jesús Manuel, Mario Güilfredo y Martha Haydee, todos de apellido Valenzuela, y la cónyuge supérstite Luz Alicia Inostroza, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.-

2) Designase administrador judicial definitivo a Luz Alicia Inostroza, D.N.I.N° 93.586.679, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el SEON. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.-

Regístrese.

c.v.

Dra. PAOLA SANTARELLI

Juez